

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 1° de MARZO de 1994.

VISTO el expediente de Superintendencia S-846/93 caratulado "FERRARI, Eduardo s/HABERES (SUBROGANCIA)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el señor Eduardo Ferrari, prosecretario jefe de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, solicita que este Tribunal reconsidere la providencia de fecha 14 de setiembre del corriente por la cual no hizo lugar a la gratificación prevista en el decreto 5046/51 (fs. 6 y 25/26).

Expresa que ejerció las funciones atinentes a su cargo y las de prosecretario jefe del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín, y acompaña al efecto nuevo certificado (fs. 15).

2°) Que es de la naturaleza del instituto de la subrogancia que "el sueldo del cargo igual o superior se halle vacante o al titular no le corresponda liquidación de haberes (decreto 5046/51, art. 1° ap. a).

3°) Que por disposición de la cámara de la jurisdicción, el señor Ferrari ejerció las funciones que correspondían al cargo de prosecretario administrativo en el Tribunal Oral además de las propias de prosecretario jefe. La falta de previsión reglamentaria respecto del reemplazo en un cargo de inferior jerarquía no resulta suficiente cuando, como en el caso, por resolución 1334/92 esta Corte creó los cargos de personal correspondientes al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín y no le asignó el de prosecretario jefe (fs. 29).

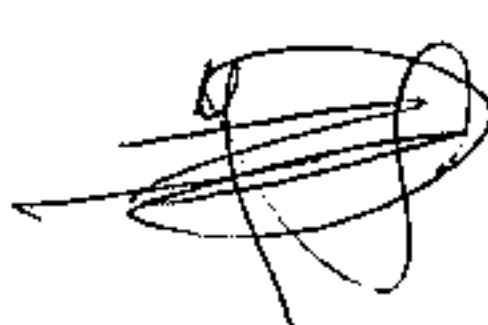
En consecuencia, razones de equidad determinan la procedencia de la gratificación prevista por el decreto 5046/51, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento no justificado a favor del Estado (Confr. doctrina de Fallos 300:713 y resoluciones 799/87, 1443/90, 1595-/92 y 1644/92).

Por ello, teniendo en cuenta la asignación dispuesta por resolución 1334/92 y el certificado expedido por la cámara,

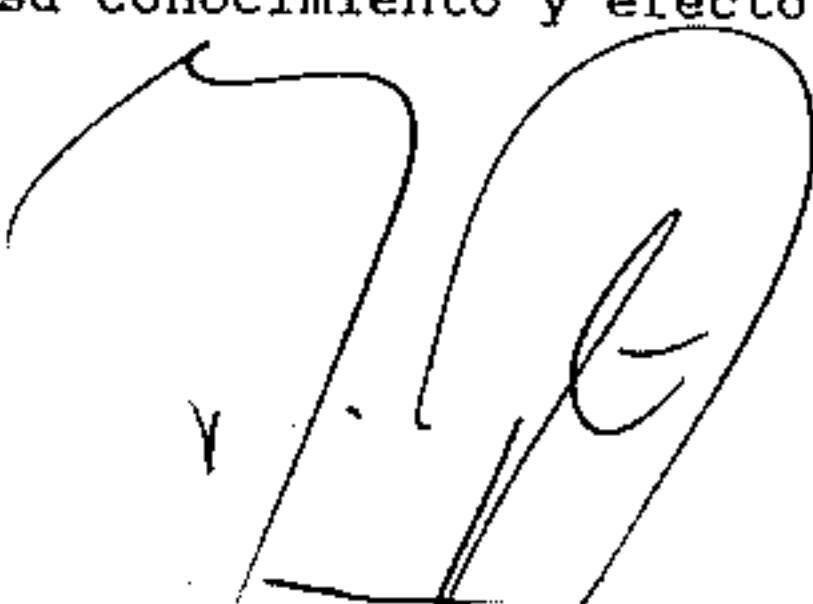
SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el proveído dictado el 14 de septiembre de 1993 y disponer el pago a favor del señor EDUARDO FERRARI, de la tercera parte del sueldo correspondiente al cargo de prosecretario administrativo en concepto de gratificación establecida por el decreto 5046/51.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, para su conocimiento y efectos.



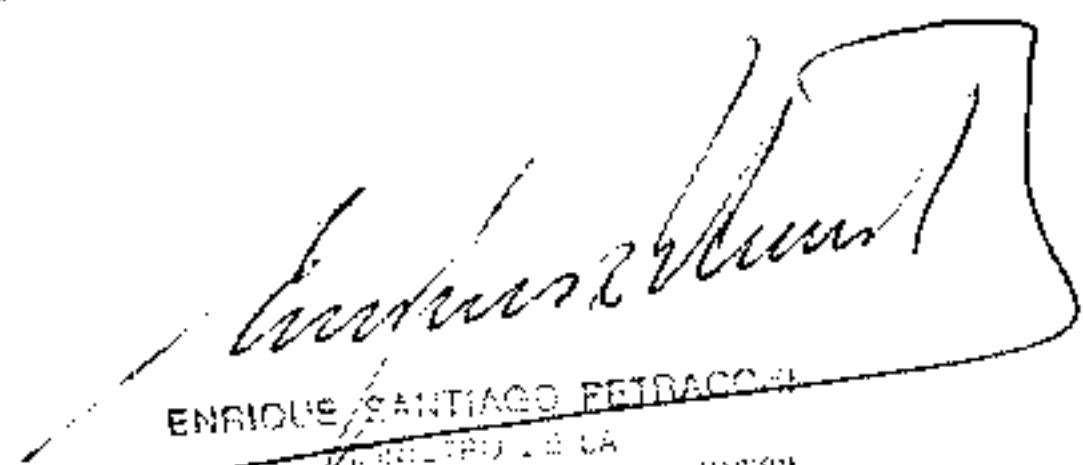
JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



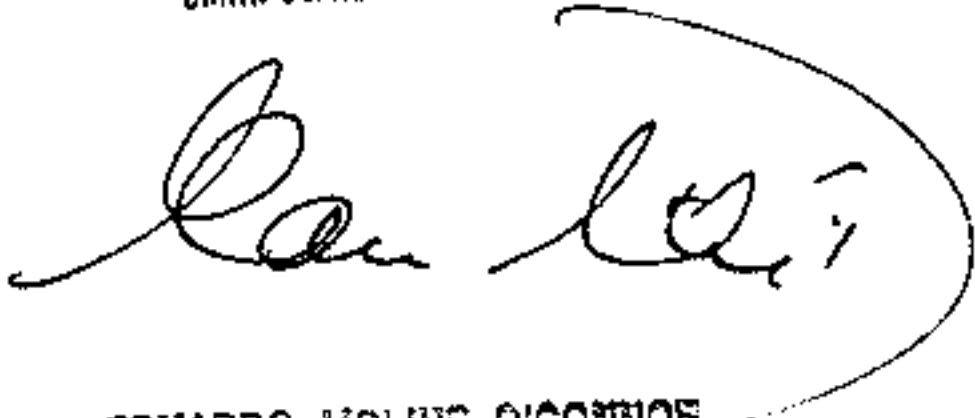
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



EDUARDO MOLINE O'CONNOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION